


<p><u>Personería Municipal</u></p>	<p>ACTA DE TERMINACION</p> <p>PM-CPS-06-2025</p>	 <p>La Ceja del Tambo Personería Municipal</p>
------------------------------------	--	---


Contrato No.:	PM-CPS-06-2025
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL A TRAVES DEL USO Y APROPIACION DE TEGNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE LA CEJA.
Contratista:	JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO
Plazo Inicial del Contrato:	OCHO (8) MESES
Valor Inicial del Contrato:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)
Adición al contrato	ADICIÓN No 1 POR 2 MESES Y 25 DÍAS POR UN VALOR DE CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$14.166.666)
Supervisor del Contrato:	SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Fecha de Suscripción:	6 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Inicio:	6 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de Terminación:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Plazo Final del Contrato:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor Final del Contrato:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$54.166.666)

SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía N°42.800.454, en su calidad de Personera Municipal de La Ceja, debidamente facultada por la Resolución N° 011 del 24 de febrero de 2024 y acta de posesión Nro. 18, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y **JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.387.527, en calidad de contratista, de común acuerdo se procede a terminar oficialmente el Contrato en referencia, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

- a. Con previa legalización del Contrato, el Acta de Inicio fue suscrita por las partes el 6 de febrero de 2025.
- b. El Objeto del contrato de prestación de servicios **PM-CPS-06-2025**, se ha cumplido



<p><u>Personería Municipal</u></p>	<p>ACTA DE TERMINACION</p> <p>PM-CPS-06-2025</p>	 <p>La Ceja del Tambo Personería Municipal</p>
------------------------------------	--	--

y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte de La Personería Municipal de La Ceja.

- c. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con la Ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.
- d. Una vez cumplido el objeto del contrato de prestación de servicios **PM-CPS-06-2025** y en atención a las anteriores consideraciones, las partes


ACUERDAN:


PRIMERO: Terminar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **PM-CPS-06-2025** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Recibir a entera satisfacción las obligaciones contractuales derivadas del presente contrato.

TERCERO: Las partes declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto

Para constancia se firma en el Municipio de La Ceja en el mes de diciembre de 2025.


SANDRA MILENA OQUENDO TAMAYO
Personera Municipal


JOHN ALEXANDER GALINDO PALACIO
Contratista